



GOBIERNO DE  
ESTANCIA  
GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 01 de octubre de 2024

DECRETO N° 35

VISTO:

La situación nacional, la pérdida de poder adquisitivo y la creciente inflación, y

CONSIDERANDO:

Que el DEM siempre ha acompañado estos difíciles momentos en la economía de los trabajadores municipales.

Que es necesario que el DEM tome medidas para afrontar dicho momento.

Que, en consecuencia, es necesario otorgar un aumento en los salarios de los trabajadores Municipales de Planta permanente.

Que dicho aumento intenta acompañar el proceso inflacionario actual.

Que, por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 1°: Disponer un aumento con carácter remuneratorio a todo el personal de Planta Permanente del Municipio de Estancia Grande del diez por ciento (10%), que será aplicado en dos periodos. Cinco por ciento (5%) en el mes de octubre y cinco por ciento (5%) en el mes de noviembre 2024.

Artículo 2°: Pase a contaduría y tesorería para su registración y correspondiente análisis y ejecución.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, pase al H.C.D., dese a conocer y oportunamente archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municip. de Estancia Grande - E.R.